

Relación de propietarios y bienes afectados

«Proyecto constructivo de camino de enlace entre los pp.kk. 39/714 y 40/833 para la supresión del paso a nivel del p.k. 39/714 de la línea férrea Zaragoza-Alsasua». Término municipal de Boquiñeni (Zaragoza)

Finca n.º	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	Superficie de expropiación — m ²
1	10	431	Dña. Ana Domínguez Martínez. Pl. España, 1, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	134
2	10	650	Ayuntamiento de Boquiñeni. Pl. España, 8, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	32
4	10	652	Ayuntamiento de Boquiñeni. Pl. España, 8, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	34
5	10	432	D. Pablo Latorre Matute. C/ Zaragoza, 20, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	317
6	10	438	D. Joaquín Mateo Tabuenca. Pl. de Aragón, 37, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	123
7	10	440	Dña. Aurora Tabuenca Aznar. C/ Conde Aranda, 68, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	18
8	10	446	D. Ángel Matute Sanz. C/ Miguel Servet, 1, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	120
10	10	611	D. Ángel Matute Sanz. C/ Miguel Servet, 1, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	75
11	10	460	D. Fedor García Lamata. Fernando El Católico, 64, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	147
12	10	461	D. Jesús Sanz García. C/ Fernando El Católico, 6, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	111
13	10	511	Propietario desconocido	323
14	10	501	D. Modesto Matute Sanz. Santo Cristo, s/n, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	528
15	10	502	D. Juan José Latorre Matute. C/ Conde Aranda, 46, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	56
16	10	504	D. Juan José Latorre Matute. C/ Conde Aranda, 46, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	50
17	10	507	D. Juan José Latorre Matute. C/ Conde Aranda, 46, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	52
18	10	508	D. José Almau Emperador. C/ Joaquín Costa, 3, 50641 Boquiñeni-Zaragoza	28
19	10	510	Dña. Marina Juliana Almau Laurenti. C/ Ramón y Cajal, s/n, 50690 Pedrola-Zaragoza	98

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Boquiñeni. Día: 25-11-03. A partir de 10:00 horas.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la Sociedad «Cementos Especiales de las Islas, Sociedad Anónima» concesión administrativa.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 n) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 11 de julio de 2003, una concesión administrativa a la Sociedad «Cementos Especiales de las Islas, Sociedad Anónima», cuyas características son:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura.

Destino: Terminal de recepción, almacenamiento y despacho de cemento a granel y ensacado, e instalación de tuberías.

Superficie: 4.200 metros cuadrados.

Plazo: 17 años.

Canon de superficie: 5,051362 euros/metro cuadrado/año.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 2003.—El Presidente Don José Manuel Arnáiz Brá.—46.081.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Conexión de la Autopista A-68 con la carretera N-232, a la altura del P.K. 242,800 de la carretera N-232». Término municipal de Zaragoza. Provincia de Zaragoza. Clave: 40-Z-3380.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 7 de Febrero de 2000, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7 de Diciembre de 2001 se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación for-

zosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 5 de Noviembre de 2003 de 10:00 a 14:00 horas en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Heraldo de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5.^a planta, 50071-Zaragoza) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido

al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 1 de octubre de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guar-ga.—47.105.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación de la Orden Ministerial de fecha 28 de agosto de 2003 aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil cuatrocientos noventa y siete (1.497) metros de longitud, comprendido desde la punta de la Lengua de la Vaca hasta la punta del Plomo, término municipal de Cartagena (Murcia). Referencia: DL-53-Murcia.

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar la Orden Ministerial de fecha 28 de agosto de 2003 aprobatoria del citado expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes ó se ignore su domicilio:

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por delegación de la excelentísima señora Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

D) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil cuatrocientos noventa y siete (1.497) metros de longitud, comprendido desde la punta de